

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA CONTRATO N° 018-2019-GRL-GGR-GRI

OBRA: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 62200, DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑON - LORETO"

Por la presente Acta, suscrita por una parte por el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – SEDE CENTRAL, con RUC Nº 20493196902, con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñonez km 1.5 Belén – Maynas – Loreto, en adelante LA ENTIDAD, debidamente representado por el Gerente Regional de Infraestructura Ingeniero RAMOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC Nº 20531302321, con domicilio legal en Calle Mariscal Cáceres N° 208 – Yurimaguas, inscrita en la Partida Electrónica N° 11500710 Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente General, RAMOS TAFUR MARCO ANTONIO, con DNI N° 05615942, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11500710, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



Obra:

"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 62200, DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑON - LORETO"

Ubicación
Distrito
Provincia
Departamento
Proceso de Selección
Representante Legal
Sistema de Contratación
Valor referencial
Inicio de plazo de ejecución
Contratista

: Barranca

: Datem del Marañon

: Loreto

: LP Nº 022-2019-CSO-GRL - (I Convocatoria)

: Gte. Gral. Marco Antonio Ramos Tafur

: Por contrata, bajo el sistema de Suma Alzada

: S/. 6'112,702.26 Soles Con IGV.

: 27 de diciembre del 2019

: Ramos Contratistas Generales SAC

## **II.- ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de octubre del 2019, el comité de selección de Obras adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 022-2019-CSO-GRL para la contratación de la ejecución de la obra MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 62200, DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑON - LORETO, a RAMOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 14 de Noviembre del 2019, se suscribió el Contrato N° 018-2019-GRL-GGR-GRI, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la empresa RAMOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, para la ejecución de la obra mencionada, por un monto de S/5′180,256.15 (Cinco Millones Ciento Ochenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 15/100 soles), y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) días calendario.

Con fecha 23 de Marzo del 2021, se suscribió el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución Contractual del Contrato № 018-2020-GRL-GGR-GRI, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la Empresa Contratista RAMOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, en la que









#### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ambas partes acuerdan; "(...) 1.SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 62200, DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑON -LORETO" y por ende, paralizar la ejecución de las actividades que forman parte contractual, a partir del 16 al 31 de marzo del 2021, debido a que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, acordaron paralizar las actividades en obra para evitar la propagación del contagio de COVID. 2. Durante el Plazo de la suspensión del plazo de ejecución de la obra, las partes acuerdan que no generará gastos generales, cálculo de reajustes y demás costos. Por lo que en este acto el Gerente General de la empresa RAMOS CONTRATISTAS GENERALES SAC, renuncia de forma voluntaria a los mismos. 3. Una vez cumplido el plazo señalado en el presente acuerdo, el Contratista presentará los calendarios actualizados, en la cual se detalle las modificaciones de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión; conforme lo señala el numeral 178.2 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 4. Lo indicado en el numeral 178.3 del artículo 178° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado es aplicable al contrato de supervisión. 5. El contrato de supervisión también se suspende, en las mismas condiciones descritas en los acuerdos precedentemente citados dando fe con la suscripción de la misma. (...)".

Carta N° 085-2021/RCG-SAC-MART/GG, de fecha 01 de Abril del 2021, suscrito por el señor Marco Antonio Ramos Tafur, Gerente General de RAMOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, remite al Ingeniero Juan Ocaña Aponte, representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR CB, La misma que le sustenta con reporte de el Informe de Comité de seguridad y salud en el trabajo, Acta de acuerdo de suspensión de plazo de ejecución, Acta de Reinicio de plazo de ejecución de obra en la que hace la verificación: Se verifica el aislamiento de todo el personal de obra en sus domicilios para su tratamiento y prevención del COVID-19. Se demuestra que ya no existe personal contagiado con el COVID-19, debido al tamizaje realizado. Se constata que ninguna de las partes reclama algún tipo de ventaja que la pueda ser perjudicial, a la parte contratista, tanto en el aspecto legal como en lo económico. Por lo tanto: Estando las condiciones de salud adecuadas para continuar con los trabajos propios de la obra y habiéndose constatado que no existen contagiados con el COVID-19 a los trabajadores. Se reinicia la obra en la fecha de hoy 01 de abril del 2021.

Mediante Carta N° 018-2021-CSCB, de fecha 01 de abril del 2021, suscrito por el el Ingeniero Juan Jesús Ocaña Aponte, Representante Común del Consorcio Supervisor CB, remite al Gobierno Regional de Loreto, con atención a la Sub Gerencia de Supervisión y Control en la que comunica el reinicio de ejecución de plazo de obra, en la que adjunta el Informe Nº 08-2021-FVRU/JS de fecha 01 de abril del 2021, menciona lo siguiente: "(...) 3. ANALISIS Y SITUACIÓN ACTUAL A) DE LA CARTA DEL CONTRATISTA QUE COMUNICA EL REINICIO DE EJECUCIÓN DE PLAZO DE OBRA. El contratista ejecutor de obra, Ramos Contratistas Generales SAC, mediante Carta N° 085-2021-RCG-SAC-MART/GG, remitida al Consorcio Supervisor CB el 01 de abril del 2021, donde comunica el Reinicio de Ejecución de plazo de obra, manifestando que el tamitaje realizado a los trabajadores, dieron NO Reactivo a las pruebas rápidas de detección de antígeno para COVID-19. B) DE LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA PARA EL REINICIO DEL PLAZO DE OBRA 01Informe del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. 02 Acta de Acuerdos de Suspensión de plazo de ejecución. 03 Acta de Reinicio de plazo de ejecución de Obra. 04. Informe de Pruebas Rápidas de detección de Anticuerpos para Covid-19. 4 CONCLUSIONES reinicio de ejecución del plazo de obra. 4.2 El médico cirujano Roy Christian Campos Requejo con registro CPM N° 69288, es quien refrenda los resultados, de un total de 22 pruebas rápidas de detección de antígeno para covid-19. 4.3 En el informe del indicado médico, manifiesta de las 22 pruebas realizadas, 04 trabajadores con anticuerpos Ig G Reactivo para covid-19, los cuales superaron la enfermedad y no producen algún contagio y 18 trabajadores presentaron pruebas No reactivas a os antígenos para covid-19 y no existe contagios entre los trabajadores. 5. RECOMENDACIONES Según lo expresado en el Análisis del Presente Informe y de las conclusiones se recomienda lo siguiente: 5.1 El informe presentado por la contratista, cuenta con los argumentos y sustentos que ameritan el Reinicio de las Actividades, al haberse superado y dadas las condiciones que



ANTONIO RAMOS TAFUR RENTE GENERAL

ramos contratistas generales sac

CONSORCIO SUPERVISOR CB





### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

corresponde. 5.2 Precisando que las condiciones para el Reinicio de las actividades, estaba supeditado, según Acta de Acuerdos de Suspensión de Plazo de Ejecución, suscrito el 16 de marzo del 2021, donde la contratista, para el reinicio deberá realizar un nuevo tamizaje, los mismo que se ha cumplido con dicho acuerdo. 5.3 Asimismo, se indica que el día 01 de abril del 2021 se reinicia la ejecución del plazo de la precitada obra, teniendo como fecha de culminación el 23 de junio del 2021. (...)"

Mediante Informe Nº 083-2021-GRL-GRI-SGSyC-OLVB.COMUNICA REINO DE JEC DE PLAZO OBRA CARABANCHEL, de fecha 08 de abril del 2021, suscrito por el Ingeniero Oreste Lucio Varillas Boza, Coordinador de Obra, comunica al Ingeniero Raúl Flores Aquepucho, Sub Gerente de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura, el reinicio de ejecución de plazo de la obra antes mencionada, indicando que: "(...) En virtud a lo indicado por el jefe de supervisión mediante el documento de la referencia b) quien solicita el reinicio de ejecución de obra, desde el día 01 de abril del 2021 y teniendo como fecha la culminación de ejecución de obra el 23 de junio del 2021. (...)".

# III.- ACUERDOS

En tal sentido, en atención a lo descrito por el Gerente General de la empresa Ramos Contratistas Generales S.A.C y el Informe del Coordinador de Obra, las partes acuerdan lo siguiente:

- 1. REINICIAR EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA; "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 62200, DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑON LORETO", a partir del 01 de Abril del 2021; y por ende, seguir la ejecución de las actividades que forman parte de la Obra, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.
- 2. El Contratista debe presentar los calendarios actualizados, en la cual se detalle las modificaciones de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.
- 3. También se Reinicia el Plazo del Contrato de la Supervisión, debiendo el Supervisor de Obra cumplir con sus funciones conforme lo señala la Ley de Contrataciones del Estado.

En señal de conformidad con lo señalado en el contenido de la presente Acta, las partes suscriben la misma en Tres (3) ejemplares del mismo contenido, en la ciudad de Iquitos, a los 19 días del mes de Abril del Año Dos Mil Veintiuno.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Gerente Communication Aguila Panduro Gerente Communication Apaestructura RAMOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

MARCO ANTONIO RAMOS TAFUR GERENTE GENERAL

EL CONTRATISTA

SONSORCIO SUPERVISOR CB

Ing. JUAN JESUS OCAÑA APONTE Representante Común

**EL SUPERVISOR**